

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ILLESCAS

ANUNCIO NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES DE ÓRDENES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose efectuado dos intentos de notificación individual en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla, se notifican por medio del presente edicto las resoluciones de los expedientes incoados a los propietarios que se relacionan en el anexo al presente, sobre Orden de Ejecución de trabajos de limpieza y desbroce de las parcelas cuya referencia catastral y localización en este municipio se reseñan en el citado anexo, para el restablecimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, de acuerdo con el deber de conservación establecido en el artículo 7 de la Ordenanza Especial reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares del Ayuntamiento de Illescas, artículo 33 de la Ordenanza de Medidas para Fomentar y Garantizar la Convivencia Ciudadana en el Espacio Público de Illescas y artículo 137.1 del Decreto Legislativo 1 de 2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha (TRLAUTU).

En las resoluciones referidas se resuelve:

Declarar incumplido el requerimiento efectuado a los interesados para la ejecución de los trabajos de limpieza y desbroce en las parcelas objeto de los expedientes.

Promover la incoación de expediente sancionador por incumplimiento de la obligación de mantener las parcelas en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Asimismo, se requiere, nuevamente, a los interesados para que procedan a realizar los trabajos de limpieza y desbroce ordenados en un plazo máximo de quince días naturales, a contar desde el día siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo (BOPT) o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, con la advertencia de que, si no los realizan en el plazo concedido, este Ayuntamiento estará habilitado para proceder a la ejecución forzosa mediante la imposición de hasta diez multas coercitivas con periodicidad mínima mensual, por valor máximo, cada una de ellas, del 10 por 100 del coste estimado de los trabajos ordenados, o la ejecución subsidiaria a costa del obligado y hasta el límite del deber normal de conservación, que podrá ser recaudado por la vía de apremio, e incluso a la expropiación del inmueble.

Al inicio de los trabajos de limpieza y desbroce ordenados, deberá remitirse comunicación por escrito al Ayuntamiento para su comprobación y archivo del expediente, si procede.

Se hace saber que dichos expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Ayuntamiento de Illescas, sito en plaza del Mercado, número 14, en el Área de Obras, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Contra las resoluciones destacadas, que ponen fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

Recurso potestativo de reposición, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ante el mismo órgano que dictó las resoluciones en plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de el anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la última publicación de este anuncio, ya sea en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, o en su caso, a contar desde notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según el artículo 46 de la citada Ley 29 de 1998.

Cualquier otro que el interesado considere adecuado a sus intereses.

ANEXO ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE ORDEN DE EJECUCIÓN

Nº Expte.	Propietario	Referencia catastral	Localización	Fecha incoación
68/13	OBRAS HERMANOS SOTO POLLES S.L.	7825005VK2472N0001 U U	C/ ARBOLEDAS, 25	12/06/2013
56/13	Dña M.DOLORES PASCUAL LETAMENDÍA	7730036VK(2473S0001)HO	C/ EXTREMADURA, 12	12/06/2013

Illescas 20 de noviembre de 2013.- El Alcalde, Fernando Javier Cabanes Ordejón.

N.º I.-10923